



MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1988
CHOLCHOL,

06 DIC 2017

VISTOS:

1. La Ley N° 19.944 publicada en el Diario Oficial del día 22 de Abril de 2004 que aprobó la creación de la comuna de Cholchol.
2. El Convenio de Subvención de Recursos Fondo Concursable de Cultura, Fondo Concursable de Deportes y Actividades del Programa Elige Vivir Sano año 2016.
3. La Resolución Exenta N° 210 de fecha 8 de Febrero del 2017 que aprueba modificación Convenios Subvención "Fondos Concursables de Cultura, Deportes y Actividades del Programa Elige Vivir Sano; y Seguridad Ciudadana año 2016, Gobierno Regional de la Araucanía" suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Cholchol.
4. El Decreto Exento N°2347 de fecha 06.12.2016 que designa como Alcalde Subrogante al Secplan de la Municipalidad de Cholchol, Sr. Enrique Solano Terán.
5. El ORD. (i) N° 74 de fecha 04 de diciembre de 2017, emitido por la Directora De Desarrollo Comunitario (S), en que solicita la devolución del excedente de Proyecto denominado "Campeonato Intercomunal De Futbol Nocturno",
6. El Informe de Término del proyecto.
7. Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de Marzo de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **Efectúese**, Devolución de excedente correspondiente al FNDR Deporte Cholchol 2017, por un monto de \$3.335 (Tres mil trescientos treinta y cinco pesos,) al Gobierno Regional de la Araucanía, RUT N° 72.201.100-7.
2. **Impútese**, A la Cuenta de Administración de Fondos N° 2140507067.- (Campeonato Intercomunal De Futbol Nocturno) de la Cta. Cte. 63509026418 Fondos Extrapresupuestarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ABDY TRONCOSO CORDOVA
SECRETARIA MUNICIPAL

ENRIQUE SOLANO TERÁN
SECPLAN
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

EST/SAA/esm

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
- Archivo Secretaria Municipal (1)